

2092611



Factura: 001-003-000059438



20160901016P13011

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

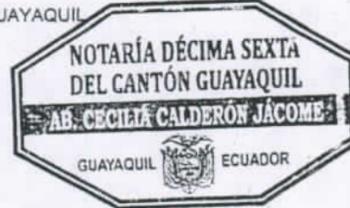
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901016P13011					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ DELGADO ANA EMERATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300161617	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VERA VELEZ LIBIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307747046	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VERA VELEZ ANA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308043239	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
Ab. No.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		40325.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

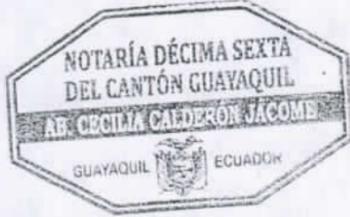




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

No. 20160901016P13011
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y
ADJUDICACIÓN DEL INMUEBLE DEJADO
POR EL SEÑOR LIBIO JESÚS AUXILIADOR
VERA MENDOZA QUE CELEBRAN LOS
SEÑORES LIBIO JAVIER VERA VELEZ, ANA
ALEJANDRA VERA VELEZ Y ANA
EMPERATRIZ VELEZ DELGADO.-----

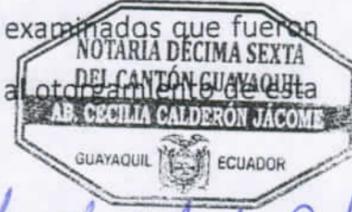
CUANTÍA: \$ 40,325.69-DI 2 COPIAS-----



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Decima Sexta del Cantón Guayaquil

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República
12 del Ecuador, al primer días del mes de diciembre del dos mil dieciséis,
13 ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Decima Sexta
14 del Cantón Guayaquil, comparecen: a) el señor Libio Javier Vera Vélez,
15 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
16 médico, por sus propios derechos; b) La señor Ana Alejandra Vera Vélez,
17 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada,
18 ejecutiva, por sus propios y personales derechos; y, c) La señora Ana
19 Emperatriz Vélez Delgado, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, de estado civil viuda, dedicada a los quehaceres del hogar,
21 por sus propios y personales derechos; Con domicilio en esta ciudad de
22 Guayaquil; hábiles y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
23 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
24 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
25 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
26 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los
27 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
28 en forma aislada y separada de que comparecen a lotopramente de esta

Sello
12/13/16



hizo una corrección en la cláusula de Part. obligat

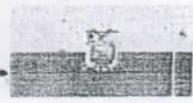
1 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
2 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
3 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas
4 a su cargo, una en la cual conste la Partición Extrajudicial y Adjudicación
5 del inmueble dejado por el señor **Libio Jesús Auxiliador Vera Mendoza**,
6 que se celebra al tenor de las cláusulas que constan a continuación:
7 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
8 presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial y Adjudicación, los
9 señores: **Libio Javier Vera Vélez, Ana Alejandra Vera Vélez, y Ana**
10 **Emperatriz Vélez Delgado**, mayores de edad, con la capacidad civil
11 necesaria para ejercer derechos y contraer obligaciones.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- a)** El señor **Libio Jesús Auxiliador Vera Mendoza**,
13 falleció ab-intestado el veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y
14 nueve, en la ciudad de Manta, y a la fecha de su fallecimiento dejó entre
15 otros bienes el siguiente: **a) Inmueble situado en la calle Primera, número**
16 **Treinta D, de la Parroquia Tarqui del cantón Manta. Cuyos linderos son:**
17 **Norte:** Calle Primera, longitud ocho metros cincuenta centímetros; Sur:
18 Lote Nueve D, longitud ocho metros cincuenta centímetros; Este: Lote
19 treinta y uno D, longitud veintisiete metros treinta y cuatro centímetros;
20 y, Oeste: Lote veintinueve D. Longitud veintisiete metros treinta y dos
21 centímetros. Superficie total: **Doscientos Treinta y Dos Metros**
22 **Cuadrados Treinta Decímetros Cuadrados.** Adquirido mediante Escritura
23 Pública de Compraventa y Mutuo Hipotecario, otorgada en la Notaría
24 Segunda del Cantón Manta, el veintiséis de julio del año mil novecientos
25 setenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo
26 cantón, el cinco de agosto del año mil novecientos setenta y cinco, en el
27 número de inscripción cien, Tomo uno, número de repertorio setecientos
28 setenta y cinco, Folio Inicial doscientos cincuenta y uno, Folio Final

1 doscientos cincuenta y tres, Ficha Registral- Bien Inmueble treinta y
2 nueve mil ciento ochenta y ocho, adquirido por los cónyuges Ana
3 Emperatriz Vélez Delgado y Libio Jesús Vera Mendoza, quienes
4 compraron la propiedad al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
5 **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos
6 y conforme consta en el documento de Partición Extrajudicial Nro. 002-
7 12112, otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
8 del Cantón Manta, que establece el Porcentaje que le corresponde a cada
9 uno de los beneficiarios, Escritura de Sentencia de Posesión Efectiva,
10 celebrada en la Notaria Trigésima Octava de Guayaquil, el 12 de agosto
11 de 1999 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 22
12 de septiembre de 1999, de los bienes dejados por Libio Jesús Vera
13 Mendoza, por un área de 232.30 metros cuadrados igual al cien por
14 ciento, de acuerdo al siguiente detalle: Vélez Delgado Ana Emperatriz
15 (c.c.130016161-7), cónyuge sobreviviente con 50.00 %; Vera Vélez Libio
16 Javier (c.c.130774704-6), hijo heredero con 25 %; Vera Vélez Ana
17 Alejandra (c.c.130804323-9), hija heredera con 25 %. Los señores Libio
18 Javier Vera Vélez y Ana Alejandra Vera Vélez renuncian a la parte
19 proporcional que les corresponde, en este contrato, a favor de la señora
20 **ANA EMPERATRIZ VÉLEZ DELGADO.- CUARTA: ADJUDICACIÓN.-** De
21 conformidad con las concesiones legales realizadas por los
22 comparecientes y, amparados en la Autorización Nro. 002-12112,
23 otorgada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial,
24 que autoriza a la señora **ANA EMPERATRIZ VÉLEZ DELGADO** para que
25 celebre Escritura sobre la totalidad del terreno de propiedad de los
26 herederos del señor **LIBIO JESÚS VERA MENDOZA**, se adjudica en su
27 totalidad el inmueble detallado en el literal a) de la Cláusula Segunda del
28 presente instrumento.- **QUINTA: DECLARACIONES.**

Ab Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 señores Libio Javier Vera Vélez, Ana Alejandra Vera Vélez, y Ana
2 Emperatriz Vélez Delgado declaran: **a)** Que la asignación efectuada en la
3 cláusula que antecede, se realiza por acuerdo libre y voluntario de los
4 declarantes; y, **b)** Los inmuebles no comprendidos en el presente
5 instrumento, detallados en el Acta de Posesión Efectiva otorgada el doce
6 de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario
7 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, e inscrita el veintidós de
8 septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, en el Registro de la
9 Propiedad del Cantón Manta y Guayaquil respectivamente, continuarán
10 en mancomunidad a favor de los herederos, independiente del cincuenta
11 por ciento de los gananciales que le corresponden a la señora Ana
12 Emperatriz Vélez Delgado.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los señores Libio Javier
13 Vera Vélez, Ana Alejandra Vera Vélez, y Ana Emperatriz Vélez Delgado
14 aceptan y declaran, que la partición realizada es justa realizándola por ser
15 conveniente a sus intereses.- **SÉPTIMA: GASTOS.**- Los gastos que
16 ocasione la presente escritura estarán a cargo de la adjudicataria.-
17 **OCTAVA: INSCRIPCIÓN.**- Se autoriza a la señora Ana Emperatriz Vélez
18 Delgado para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la
19 propiedad del cantón Manta.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás
20 formalidades de Ley y estilo para el perfeccionamiento de este
21 instrumento público.- Hasta aquí la minuta, queda elevada a escritura
22 pública, la misma que se encuentra firmada por la Ab. Marla Canseco
23 Montesdeoca.- Matrícula Profesional número cero nueve- dos mil siete-
24 cuatrocientos cincuenta y uno del Foro de Abogados.- Para la
25 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la
27 Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Ana Velez de Vera

Número único de identificación: 1300161617
 Nombres del ciudadano: VELEZ DELGADO ANA EMPERATRIZ
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
 Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1944
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: CONTADOR
 Estado Civil: VIUDO
 Cónyuge: LIBIO VERA
 Fecha de Matrimonio: _____
 Nombres del padre: VELEZ BOANERGES
 Nombres de la madre: DELGADO ROSARIO
 Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública Máxima Sueta
 del Cantón Guayaquil

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016
 Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES;
 Date: 2016.12.01 14:24 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



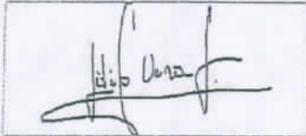
IC-IC-f5032052f3fe45f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la impresión electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1307747046
Nombres del ciudadano: VERA VELEZ LIBIO JAVIER
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1975
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: PEDIATRA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: GONZALEZ ZAMBRANO NARCISA ESTEFANIA
Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 2000
Nombres del padre: VERA MENDOZA LIBIO JESUS
Nombres de la madre: VELEZ DELGADO ANA EMPERATRIZ
Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2016

Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública Notaria Jueza
 del Cantón Guayaquil

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016
 Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.01 11:47:50 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f70b81cd2a34400



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la consulta electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1308043239
Nombres del ciudadano: VERA VELEZ ANA ALEJANDRA
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1977
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: TÉC.COM.TV.RRPP.VENT
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2010
Nombres del padre: VERA MENDOZA LIBIO JESUS
Nombres de la madre: VELEZ DELGADO ANA EMPERATRIZ
Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2016

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil
del Registro de Guayaquil

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2016
Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.12.01 11:46:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4fcb84b833e14cb



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la consulta electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 130804323-9
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA VELEZ ANA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TEC.COM.TV.RRPP.VENT

E3343I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA MENDOZA LIBIO JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ DELGADO ANA EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2016-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-22



001018150

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





104 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
104 - 0125 **1308043239**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA VELEZ ANA ALEJANDRA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Handwritten Signature]
1.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Ficha Registral-Bien Inmueble

39188



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16020815, certifico hasta el día de hoy 09/11/2016 17:53:44, la Ficha Registral N° 39188.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 21 de febrero de 2013
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE
Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble situado en la calle Primera, número: Treinta D, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Cuyos linderos son: NORTE: Calle Primera, longitud ocho metros cincuenta centímetros, SUR: Lote nueve D. Longitud ocho metros cincuenta centímetros, ESTE: Lote treinta y uno D. Longitud Veintisiete metros treinta y cuatro centímetros, y OESTE; Lote veintinueve D. Longitud veintisiete metros treinta y dos centímetros. La Superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	COMPRAVENTA	100 05/ago./1975	251	253
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	35 22/sep./1999	242	251

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES

1 / 2] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 05 de agosto de 1975

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 26 de julio de 1975

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO.- (Compraventa archivada en el libro de Hipoteca).- El inmueble situado en la calle Primera, número: Treinta D, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. La Superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. Con fecha 05 de Agosto de 1975, bajo el No. 100, tiene inscrito Mutuo Hipotecario, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Octubre 26 de 1995, bajo el No. 1130.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000044006	VELEZ DELGADO ANA EMPERATRIZ	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000044007	VERA MENDOZA LIBIO JESUS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000352	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDADNO DEFINIDO SOCIAL		MANTA	

Registro de : SENTENCIA

Certificación impresa por :maira_salto

Ficha Registral:39188

miércoles, 09 de noviembre de 2016 17:53





miércoles, 22 de septiembre de 1999

Número de Inscripción: 35 Tomo:1
Número de Repertorio: 2727 Folio Inicial:242
Folio Final:251

Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guardó el Original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA
Cantón: MANTA GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de agosto de 1999

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva Pro indiviso, sin perjuicio de terceros, dejados por el causante Sr. Libio Jesus-Auxiliador Vera Mendoza, a favor de la Sra. Ana Emperatriz Velez Delgado y sus dos hijos Libio Javier y Ana Alejandra Vera Velez, el cincuenta por ciento de todos los bienes muebles o inmuebles que hubiese tenido el causante y el otro cincuenta por ciento corresponde a la cónyuge sobreviviente por gananciales de conformidad con la Ley.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón-Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000066725	VERA VELEZ ANA ALEJANDRA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000066724	VERA VELEZ LIBIO JAVIER	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000044006	VELEZ DELGADO ANA EMPERATRIZ	VIUDO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000044007	VERA MENDOZA LIBIO JESUS	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	100	05/ago/1975	251	253

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 17:53:44 del miércoles, 09 de noviembre de 2016

A petición de: AYALA PONCE HOOVER ALEX

Elaborado por: Maira Salto Mendoza
1310137110

[Handwritten signature]
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE ENTREGADA Y QUE CONSTA DE...

[Handwritten signature]
Notario Calderón, Javier
Notaría XVI - GUAYAQUIL



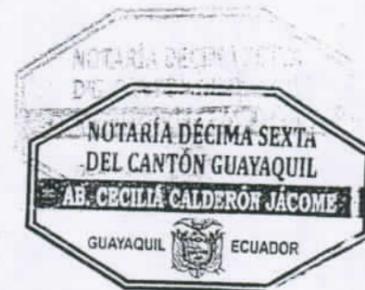
44/2016 4 16

CODIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
7-09-25-11-000	230,00	\$ 83.305,38	VILLAS DEL IESS	2010	239205	467546
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
VILLA ANA VILLAS DEL CARGO DE		Costo Judicial				
44/2016 12-00 REYES PICO ALEXIS ANTONIO		IMPUESTO PREDIAL	\$ 41,70	(\$ 1,67)	\$ 40,03	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
		Interes por Mora				
		MEJORAS 2011	\$ 8,06	(\$ 2,02)	\$ 5,24	
		MEJORAS 2012	\$ 8,02	(\$ 3,12)	\$ 3,90	
		MEJORAS 2013	\$ 14,61	(\$ 5,11)	\$ 9,50	
		MEJORAS 2014	\$ 15,42	(\$ 5,40)	\$ 10,02	
		MEJORAS 2015	\$ 0,11	(\$ 0,04)	\$ 0,07	
		MEJORAS HASTA 2010	\$ 75,69	(\$ 26,49)	\$ 49,20	
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 20,19		\$ 20,19	
		TOTAL A PAGAR			\$ 140,05	
		VALOR PAGADO			\$ 140,05	
		SALDO			\$ 0,00	

En
Notaría Pública Cecilia Calderón Jácome
del Cantón Guayaquil

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE
ENVIADA Y QUE CONSTA DE 01 FOLIOS

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
No. Certificación: 132818
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 132818 Fecha: 27 de junio de 2016

No. Electrónico: 407320A
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-26-11-000

Ubicado en: VILLAS DEL IESS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 230,00 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300161614	VERA ANA VELEZ DELGADO DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	19550,00
CONSTRUCCIÓN:	61101,38
	80651,38

Son: OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública del Cantón Guayaquil

80651,38
941,70
98.48

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL A LA COMPULSA QUE ME HA E EXHIBIDA Y QUE CONSTA DE (1) FOLIOS.

27/06/2016
Ab. Cecilia Calderón Jácome
100101 XVI - GUAYAQUIL

C.P.A. Javier Cevallos Morajón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLÓRZANO 27/06/2016 12:53:15



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

12/5/2016 8:52

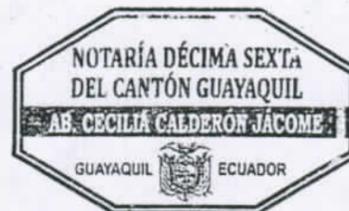
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION 50% - DSCTO. TERCERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-09-26-11-000	230,00	80651,38	238982	531219
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
	VERA ANA VELEZ DELGADO DE	VILLAS DEL IESS	Impuesto principal	201,63		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	120,98		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		322,61	
1300161617	VELEZ DELGADO ANA EMPERATRIZ	NA	VALOR PAGADO		322,61	
					SALDO	0,00

EMISION: 12/5/2016 8:52 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Decimasexta
del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082187

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANA**
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCION**
perteneciente a **VERA ANA VELEZ DELGADO DE**
ubicada **VILLAS DEL IESS**
cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad
de **\$ 40325.69 CAURENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 69/100**

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DEL 50% DE BIEN

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

MJP

05 DE DICIEMBRE DE 2016

Manta,

Director Financiero Municipal



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-002-000023092

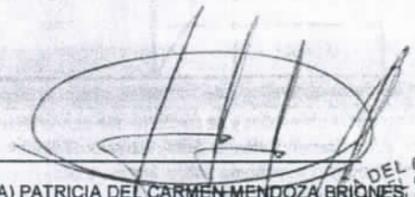


20161308002D06230

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161308002D06230

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE PRESCRIPCION DZ8-ACOEHL16-000000518 y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:07).


 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda




Manta



AUTORIZACION

N°. 002-12112

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **SRA. ANA EMPERATRIZ VELEZ DELGADO** (c.c. 130016161-7), para que celebre Escritura sobre la totalidad del terreno de propiedad de los herederos del SR. LIBIO JESUS VERA MENDOZA, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 002-12112, lotes # 30 D del Programa Villas del IESS, código catastral # 2-09-26-11-000, ubicado en la calle Primera de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Norte (Frente): 8,50m.- lindera calle Primera
Sur (Atrás): 8,50m.- lindera lote # 9 D
Este (Costado derecho): 27,34m.- lindera lote # 31 D
Oeste (Costado izquierdo): 27,32m.- lindera lote # 29 D

AREA TOTAL: 232,30m²

Manta, Enero 3 de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 002-12112

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de LIBIO JESUS VERA MENDOZA, lote # 30 D, ubicado en la calle Primera del Programa de Villas del IESS, con código catastral 2-09-26-11-000 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, terreno que posee un área total de 232,30m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa y mutuo hipotecario, protocolizada Notaria Segunda de Manta el 26 de julio de 1975 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 5 de agosto de 1975: 232,30m²

Norte (Frente): 8,50m.- lindera calle Primera

Sur (Atrás): 8,50m.- lindera lote # 9 D

Este (costado derecho): 27,34m.- lindera lote # 31 D

Oeste (costado izquierdo): 27,32m.- lindera lote # 29 D

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Sentencia de Posesión Efectiva, celebrada Notaria Trigesima Octava de Guayaquil el 12 de agosto de 1999 e inscrita en el Registro de la Propiedad Manta el 22 de septiembre de 1999, de los bienes dejados por Libio Jesus Vera Mendoza, por un área de 232,30m² = 100%

VELEZ DELGADO ANA EMPERATRIZ (c.c. 130016161-7), cónyuge sobreviviente con 50,00%

VERA VELEZ LIBIO JAVIER (c.c. 130774704-6), hijo heredero con 25,00%

VERA VELEZ ANA ALEJANDRA (c.c. 130804323-9), hija heredera con 25,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

.- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

.- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, Enero 3 de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gaag

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



1 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
2 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy
3 fe.-

4

5 *Ana Vélez de Vera*
6 ANA EMPERATRIZ VÉLEZ DELGADO

7 C. C. No. 130016161-7

8

9 *Libio Vera*
10 LIBIO JAVIER VERA VELEZ

11 C. C. No. 130774704-6

12

13 *Ana Alejandra Vera Velez*
14 ANA ALEJANDRA VERA VELEZ

15 C. C. No. 130804323-9

16

17

18

19 *Cecilia Calderón Jácome*
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

20 NOTARIA XVI GUAYAQUIL

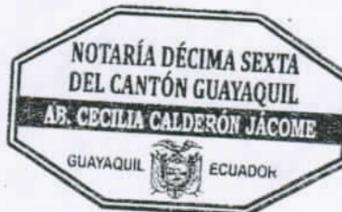
21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
22 **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello
23 en esta ciudad de Guayaquil, Hoy 3 de Enero
24 del 2017.-

25

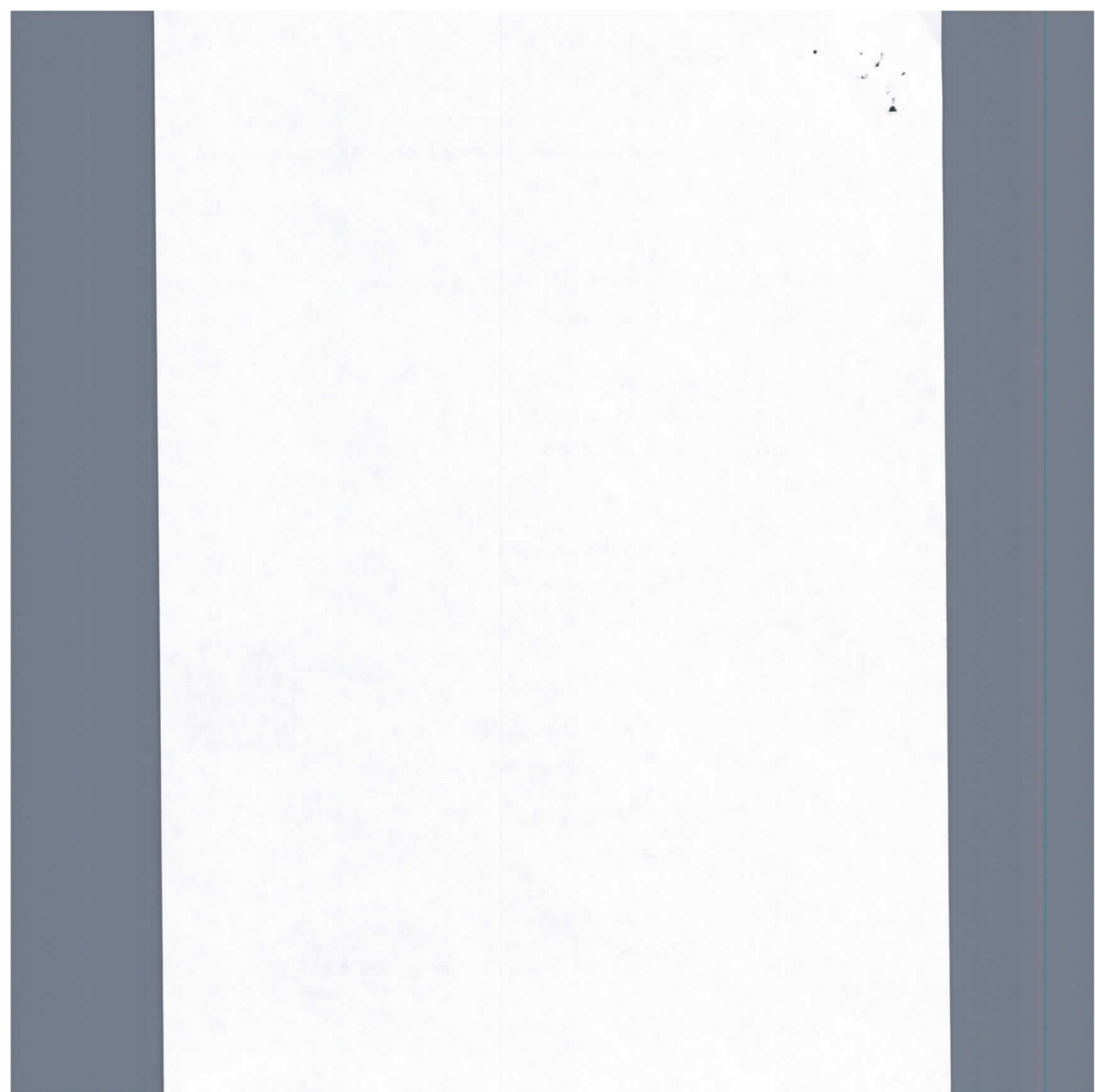
26

27

Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 139060

Nº 139060

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 46216

Fecha: 6 de enero de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-26-11-000

Ubicado en: VILLAS DEL IESS # 30-D CALLE PRIMERA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 232,30 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300161617	ANA EMPERATRIZ VELEZ DELGADO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 19745,50
CONSTRUCCIÓN: 61101,38
80846,88

Son: OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

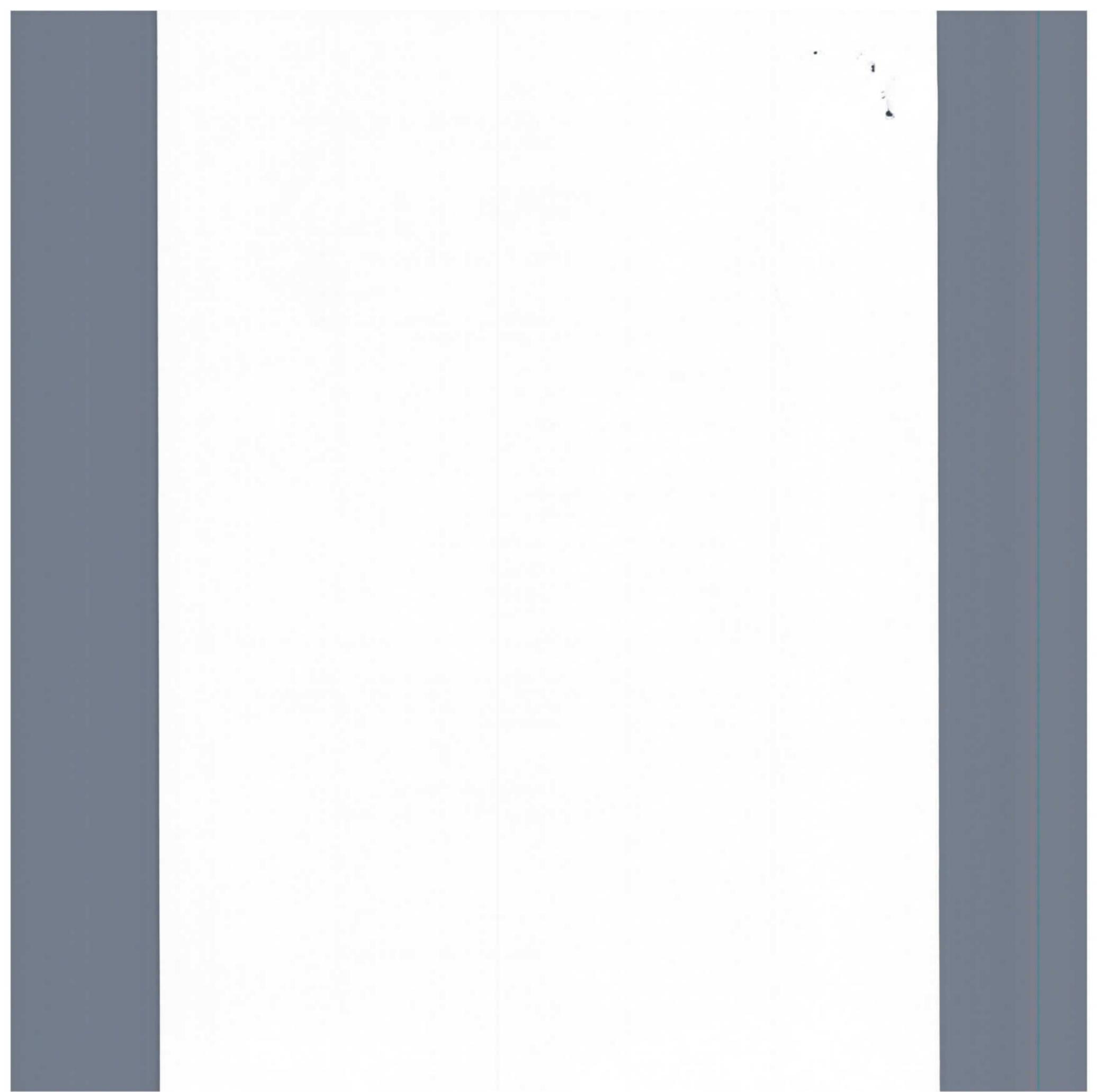
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

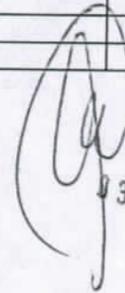
Impreso por: MARIS REYES 06/01/2017 9:04:22





1/3/2017 10:47

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-09-26-11-000	230,00	\$ 80.651,38	VILLAS DEL IESS	2017	256909	546584
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
VELEZ DELGADO ANA EMPERATRIZ		1300161617	Costa Judicial			
1/3/2017 12:00 FLORES ALVIA NELLY FERNANDA			Interes por Mora			
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2011	\$ 7,73	(\$ 3,09)	\$ 4,64
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 8,57	(\$ 3,43)	\$ 5,14
			MEJORAS 2013	\$ 13,88	(\$ 5,55)	\$ 8,33
			MEJORAS 2014	\$ 14,66	(\$ 5,86)	\$ 8,80
			MEJORAS 2015	\$ 0,10	(\$ 0,04)	\$ 0,06
			MEJORAS 2016	\$ 0,82	(\$ 0,33)	\$ 0,49
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 75,69	(\$ 30,28)	\$ 45,41
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 28,23		\$ 28,23
			TOTAL A PAGAR			\$ 101,10
			VALOR PAGADO			\$ 101,10
			SALDO			\$ 0,00


3 ENE 2017



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 111728



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

VELEZ DELGADO ANA EMPERATRIZ

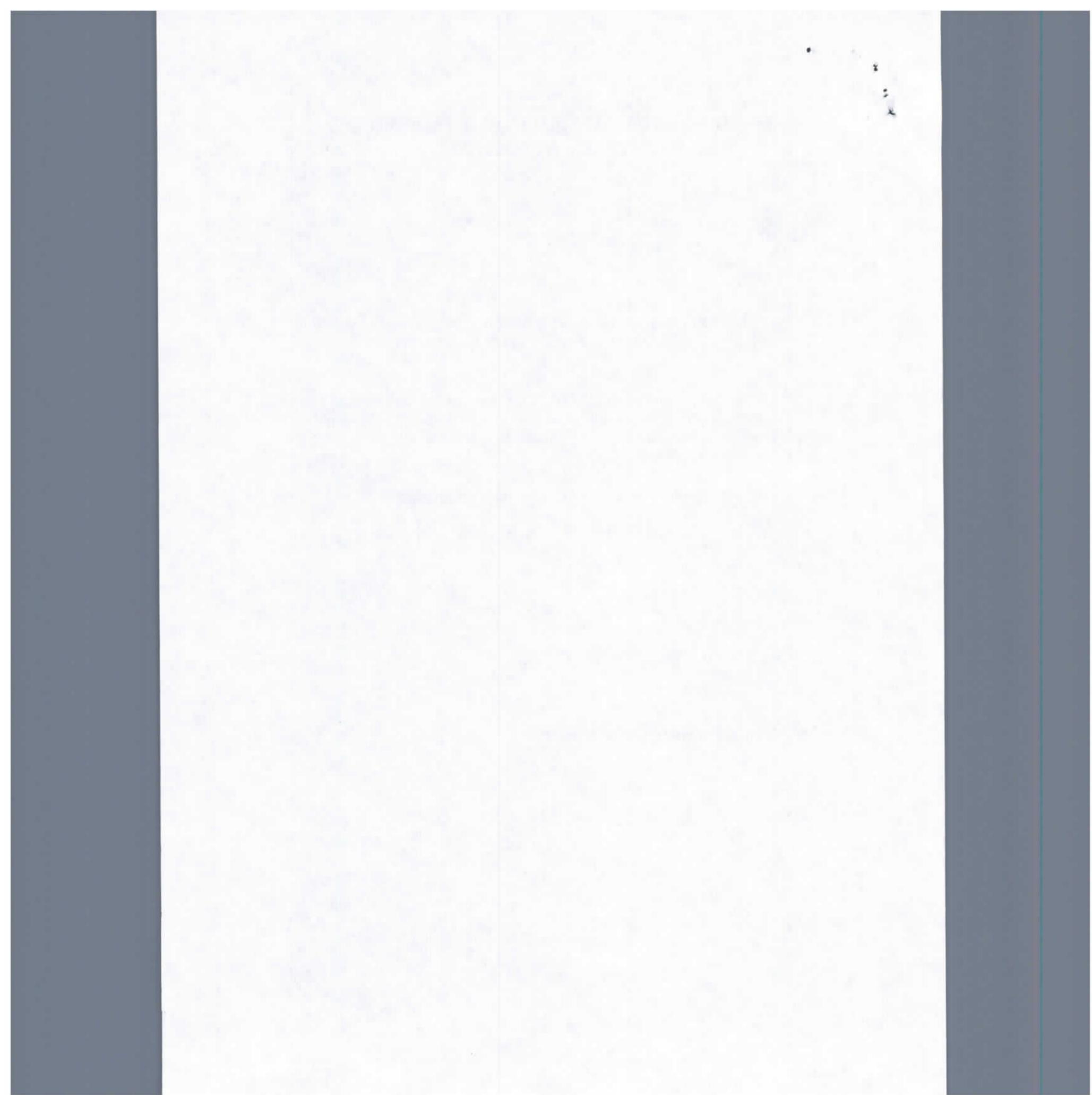
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

3 ENERO 2017
Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
2092611000 VILLAS DEL IESS

Manta, tres de enero del dos mil diecisiete





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



REGULACIÓN URBANA
(LÍNEA DE FÁBRICA)

HOJA DE CONTROL No. **0007-2017-057635**
FECHA DE INFORME: 03/01/2017

1.- IDENTIFICACION PREDIAL:
PROPIETARIO: VÉLEZ DELGADO ANA EMERATRÍZ
UBICACIÓN: VILLAS DEL IESS - CALLE PRIMERA, NÚMERO: TREINTA D
C. CATASTRAL: 2-09-26-11-000
PARROQUIA: TARQUI

2.- FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:

CÓDIGO:	B406
OCUPACION DE SUELO:	PAREADA
LOTE MIN:	400
FRENTE MIN:	12
N. PISOS:	6
ALTURA MÁXIMA:	21
COS:	0,55
CUS:	3,3
FRENTE:	5
LATERAL 1:	3
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	3
ENTRE BLOQUES:	6

3.- USO DE SUELO:

RESIDENCIAL:	
RU-1:	
RU-2 (urbano):	
RU-2 (rural):	
RU-3:	X
INDUSTRIAL:	
EQUIPAMIENTO:	
SERVICIOS PÚBLICOS:	
OTROS:	

Residencial 1.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y equipamientos barriales y sectoriales.
Residencial 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos barriales, sectoriales y zonales. (ZONA URBANA Y RURAL ESTABLECIDAS EN EL PDOT).
Residencial 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

4.- MEDIDAS Y LINDEROS:

SEGÚN ESCRITURA:
FRENTE: 8,50 m - Calle Primera.
POSTERIOR: 8,50 m - Lote N° 9-D.
COSTADO DERECHO: 26,34 m - Lote N° 31-D.
COSTADO IZQUIERDO: 26,32 m - Lote N° 29-D.
ÁREA TOTAL: 232,30 m2

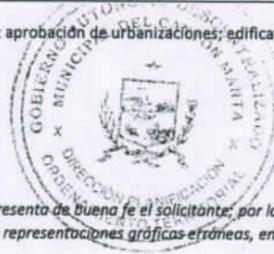
5- AFECTACIÓN AL PLAN REGULADOR

SI:
NO:

OBSERVACIONES: La clave catastral # 2-09-26-11-000 posee un área de **230,00 m2**.

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general; anteproyectos;

Arq. Robert Ortiz Zambrano.
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ÁREA DE CONTROL URBANO



"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presenta de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han pretendido daros falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082569



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a VELEZ DELGADO ANA EMPERATRIZ
ubicada VILLAS DEL IESS # 30-D CALLE PRIMERA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$80846.88 OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 88/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

V.CH

06 DE ENERO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



1
2
3